

Insértese en el libro de Resoluciones
Generales, comuníquese por Inspección
Grat de Provincias, por copias des-
tas a las oficinas y Archivos -
Fdo. M. H. Fegaz J. R. Córdoba -

11934 D/92 Buenos Aires, octubre 3 de 1921 -

El H. Consejo en sesión de la fecha,
Resuelve:

Hacer saber a los propietarios de casas
particulares ocupadas por escuela-
las, por intermedio de los Consejos Es-
colares de la Capital y de las Inspeccio-
nes Generales y Seccionales de Provincias
y Territorios, que ha resuelto acoger-
se a los beneficios de la ley de alqui-
leres n.º 11.157, a cuyo efecto se liqui-
darán en adelante los cánones men-
suales de acuerdo con los precios
que se pagaban en enero n.º de 1920.-
Todo propietario que tenga algo
que objetar a esta resolución debe-
rá hacerlo por escrito dirigida
a la autoridad escolar de su ju-
risdicción, a fin de que sean
tenidas en cuenta sus manifes-
taciones para el establecimien-
to del precio definitivo a abo-
nar en lo sucesivo -

Ordena También a la Presoría
Litrada, que eso debe redactar me-

vos contratos en los casos en que se tra-
te de la renovación de los que existían
en enero de 1920.

Comuníquese, anótese en la D. Administrativa, Asesoría Letrada, Inspecciones Generales de Provincias y Territorios y vuelva a la primera a sus demás efectos.

Ido. M. H. Tegar. J. H. Córdoba.

11.936 D/92, Buenos Aires, octubre 5 de 1927.

De acuerdo con lo dictaminado pre-
cedentemente por la Comisión de Ha-
cienda y Asuntos Legales, el H. Con-
sejo, en sesión de la fecha,
Resuelve:

Autorizar a la D. Administrati-
va para liquidar a la División
de Compras la suma de tres mil
pesos ^{ms} con el fin de atender los
gastos de despacho de material es-
colar en Bahama y a llegar con
cargo de rendir cuenta documen-
tada de su inversión oportunamente.
Imputándose el gasto a
la respectiva partida del Presu-
puesto mediante el refuerzo de
la misma de conformidad al ar-
tículo 40.

Comuníquese y pase a la D. Admini-
strativa a sus efectos.

Ido. M. H. Tegar. J. H. Córdoba.